RESOLUCIÓN IM N° 341/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTON – CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 – ID N° 422.055 A FAVOR DE LA EMPRESA EL FARO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. ----------

Cambyretá, 23 de mayo de 2023.

VISTO:
El informe emanado por el Comité Evaluador elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), referente a la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTON - CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 - ID N° 422.055,** y; ----------

CONSIDERANDO:
La Ordenanza N° 17/2022 por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2023 se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento; ----------

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Según lo dispuesto en el **Art. 16** de la **LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en su **inc. c.** Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos. ----------

Esta adjudicación se efectuada bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad, ya que la adjudicación es efectuada con la presentación de dos oferentes, avalado en el Art. 30 de la Normativa emanada por la DNCP N° 5695/19 que dice: "*…en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado*" la debida justificación se encuentra expresada en el informe de evaluación complementario que forma parte documental de esta adjudicación. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTON - CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 - ID N° 422.055** a favor de la **EMPRESA EL FARO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** con **R.U.C. N° 80012979-2,** representada por **SEÑOR PEDRO PABLO CENTURION RIVERO con C.I. N° 863.071** por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 34.467.780 (guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos ochenta) a través de **CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS** establecidas. ----------

ART. 2°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abog. Lorena Espínola Aguirre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Don Christian Alfredo Josué Matoza Meza
Intendente Municipal Interino